icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN A LAS PERSONAS SORDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER103099 SA-CER 756031

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De conformidad con los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en aras de permitir a las entidades públicas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.

Que la Ley Estatutaria 1618 de 2013 tiene por objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables, eliminando toda forma de discriminación.

Que el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA “A OTRO NIVEL” 2024-2027 considera la participación ciudadana como el principal mecanismo para aproximarse a sus ciudadanos. La participación activa permite comprender desde las vivencias diarias los aspectos más urgentes e importantes desde los hogares de los habitantes de la ciudad. Es la herramienta social que permite a los funcionarios de cada dependencia, según sus competencias y conocimientos, comprender directamente los problemas actuales y construir los diferentes proyectos de inversión pública que mejoren la calidad de vida de los residentes en Barranquilla.

23.1.7. PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO “El proyecto busca incrementar la capacidad institucional de la Alcaldía Distrital de Barranquilla para contribuir en la atención eficiente de los retos misionales desde la dimensión del direccionamiento estratégico y planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se propone gestionar de manera eficiente las compras y contrataciones de la vigencia, así como desde la dimensión de gestión con valores para resultados se incrementará la capacidad de relacionamiento y entrega de bienes y servicios ciudadanos con oportunidad, certeza, calidad y satisfacción. En este mismo orden, desde la dimensión de información y comunicación se continuará avanzando en la creación de condiciones de sostenibilidad de la capacidad institucional para realizar los procesos de gestión documental y el funcionamiento eficiente de los archivos de todas las dependencias de la entidad territorial”.

Que el DECRETO ACORDAL No. 0801 de 2020 en su Artículo 46 establece que son funciones de la Oficina de relación con el ciudadano adscrita a secretaría General, entre otras:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Liderar al interior de la Alcaldía Distrital la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano, atendiendo las disposiciones definidas por las entidades competentes.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Coordinar los procesos de actualización y mejora permanentemente del Sistema Único de Información de Trámites o el que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Promover la creación, el fortalecimiento y la administración de los canales de atención para el servicio al ciudadano, con el fin de tener una mejor interacción con ellos, en el marco de la Política de Atención al Ciudadano y demás normas aplicables.

- Brindar información y atención oportuna al ciudadano, sobre el portafolio de trámites y servicios del Distrito, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el marco de la normatividad vigente

Que la ley 982 del 2005, en sus artículos 3° y 8° instaura el apoyo de aquellas actividades de enseñanza, difusión y programas de atención al ciudadano como servicio de interpretes para aquellas comunidades sordas y sordociegas que busca facilitar el acceso a los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución.

Que es importante garantizar a las personas sordas el fortalecimiento de herramientas tecnológicas, así como servicios de interpretación por parte de un personal capacitado que permitan su bienestar, y para ello es menester invertir en el capital humano y en dichas herramientas para que de esta forma se logre una buena gestión y se logren resolver las necesidades de los ciudadanos.

Para alcanzar los objetivos establecidos anteriormente, resulta fundamental disponer de las herramientas económicas, física y recurso humano para avanzar en diversas áreas de desarrollo.

Por lo anterior, se hace necesario proveer estrategias que permitan la accesibilidad de la información a las personas con discapacidad auditiva, centrándose principalmente en la creación de planes y métodos que permitan a las personas sordas acceder a la información de manera efectiva donde se incluye la Implementación de intérpretes de Lengua de Señas, el desarrollo de contenido en formatos accesibles tales como producción audiovisual para videos institucionales y el acceso a la servicios de interpretación en LSC por medio de una plataforma que integre tecnología y comunicación accesible.

Así las cosas, se requiere contratar la prestación de servicios profesionales idóneos que estén en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato que contribuya a mejorar las condiciones de accesibilidad de la información a personas con discapacidad auditiva y de esta manera suplir las necesidades de atención a esta comunidad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

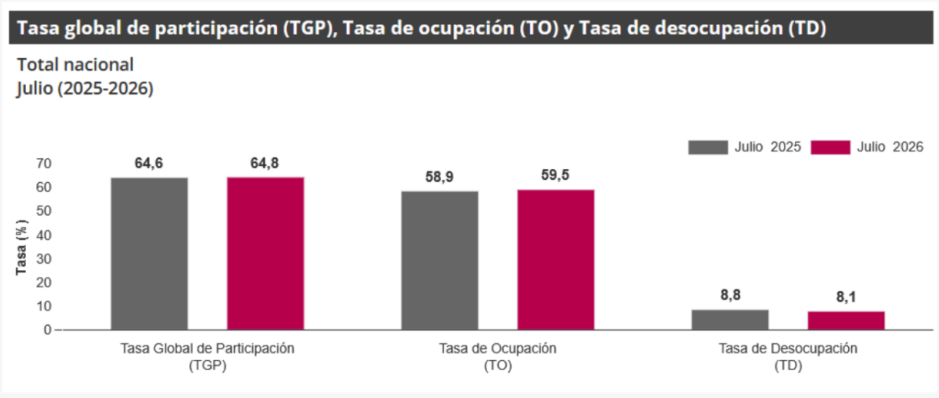
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional[1]

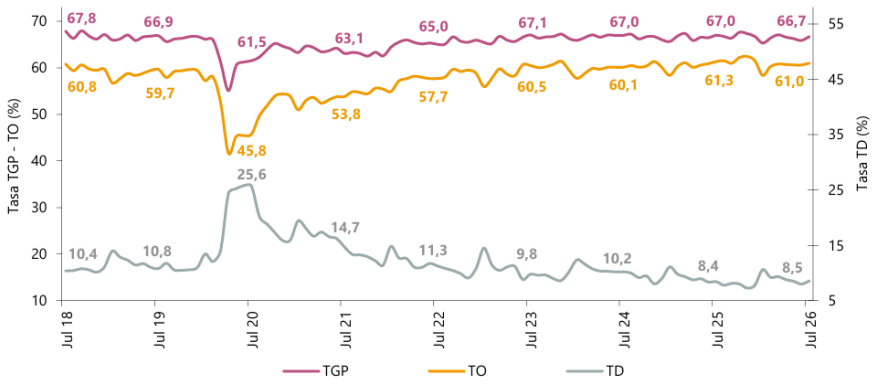
Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Población ocupada según rama de actividad[2]

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

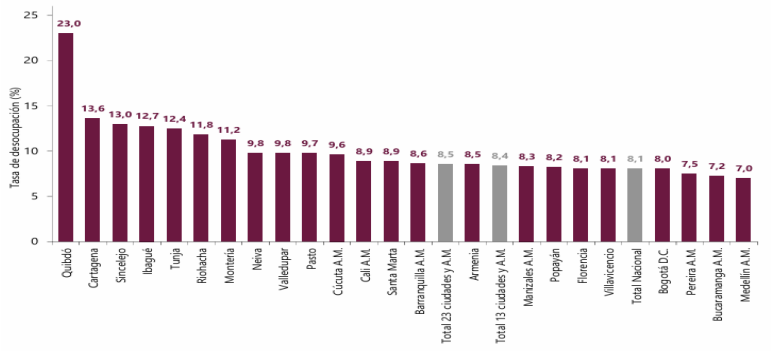
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Encuesta Mensual de Servicios[3]

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN A LAS PERSONAS SORDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO.** Para la realización del objeto, el contratista deberá realizar el siguiente plan de ejecución: Un plan de acción definida por alcances de acuerdo con las necesidades de brindar una atención oportuna y accesible a la población sorda.

EXPERIENCIA

Acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados o certificaciones, cuyo objeto sea relacionado a actividades de interpretación de lenguas de señas a población focalizada.

Entre las estrategias de ejecución se proponen las siguientes:

- ✓ Asesorar la Implementación del servicio de centro de relevo e interpretación SERVIR + Horas de servicios de Interpretación Presencial para la participación de las personas Sorda.
- ✓ Brindar asesoría para la accesibilidad a la Información (Página WEB -Videos Informativos)
- ✓ Página Web 360

Para la prestación del servicio el contratista entregará al Distrito los siguientes productos:

SERVICIOS	ENTREGABLES	OBJETIVO QUE APUNTA AL PLAN DE DESARROLLO
CENTRO DE RELEVO/SERVIR. servicio de interpretación de Lengua de Señas Colombiana LSC, en la modalidad virtual, con interpretes profesionales conectados de manera remota, en línea, sin agendamiento previo, cuando un usuario Sordo se acerque a los puntos de atención al ciudadano.	• Una (1) Suscripción cuatrimestral al SERVIR + 20 credenciales. • Ingreso por página web (URL). • Usuario y contraseñas de las credenciales contratadas. • Horario de atención de lunes a viernes de 8 am a 7 pm y sábados de 9 am a 4 pm. • Disponibilidad casi inmediata, tiempo de respuesta promedio que en este momento se encuentra entre 1 a 10 minutos. • Interacciones de hasta 45 minutos. • Cobertura en todo el Distrito de Barraquilla. • Reportes mensuales • Soporte técnico. • Manual instructivo de uso. • Manual requerimientos tecnológicos.	• atención integral en salud a población con enfoque diferencial. • Brindar una atención integral que responda a las necesidades individuales de la población Sorda. • asistencia en los puntos de atención al ciudadano de la Alcaldía, Secretarías, centro de oportunidades, centros 'Llégate Plus' o 'Llégate Móvil' de la estrategia Inclúyete+, etc.
Horas de Servicio de interpretación presencial para eventos y los diferentes espacios de la participación ciudadana.	• 100 horas de servicios de interpretación o guía interpretación presencial, • El servicio debe ser solicitado por escrito, con al menos 3 días hábiles antes de la prestación del servicio. • Para servicios solicitados con duración de más de una hora se facturan dos horas desde y hasta la	Facilitar la participación de las personas sordas en los diversos espacios de participación ciudadana, como: • Mesas de trabajos • Procesos de educación • Rutas de atención integral • Actividades recreativas y deportivas. • Programas de formación y empleo. • Eventos de la estrategia Inclúyete+

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

	finalización del servicio, dado que se utilizarán dos intérpretes, quien harán relevos en periodos de 20 minutos para garantizar la calidad del servicio • Los horarios para la radicación de solicitudes de servicio son de lunes a viernes de 8:15 am a 5:00 pm, si el servicio se requiere para el día lunes, deberá ser solicitado un día hábil antes. • Para servicios solicitados el mismo día o de forma imprevista la prestación del mismo está sujeto a disponibilidad en horarios de los intérpretes. • La cancelación de los servicios solicitados que por cualquier novedad no se vayan a prestar, deben ser notificados con un día de anticipación.	• En los centros de aprendizaje y tecnología de la innovación (CATIN)
Accesibilidad a la Información (Pagina WEB – Videos Informativos – Gif's) Con la finalidad de contar con videos accesibles –LSC y las personas sordas puedan acceder a la información que se publica en las diferentes redes y sitios web de la Alcaldía y sus dependencias, se proyectan paquetes de videos accesibles –LSC Y Gifs de los títulos de la página web.	• 5 videos accesibles –LSC, (videos de hasta 3 minutos.)	• Facilitar el acceso a la información y a los contenidos producidos por la Alcaldía de Barranquilla, a través de procesos producción audiovisual -LSC para videos institucionales, de información a la comunidad • Producción de paquete de Gifs en LSC para los títulos de la página web
Mantenimiento de la Página web 360 ° Diseño y desarrollo de la web para integrar la oferta de servicios y productos.	• Mantenimiento del sitio web pagina 360. Este sitio web centralizará todos los servicios adquiridos por la Alcaldía. • Inclusión de secciones para reportes de impacto y testimonios. • Implementación de funcionalidades para la actualización continua de información.	Consolidar la confianza con los clientes y usuarios sordos al ofrecer en un mismo lugar todos los ajustes razonables disponibles para su atención oportuna. Mostrar los ajustes razonables en el marco de la Ley 1618 de 2013. • Para las organizaciones públicas a nivel nacional y territorial, evidenciar el cumplimiento de la futura modificación del artículo 8 de la ley 982.

CARACTERISITICAS DE LOS SERVICIOS:

1. **CENTRO DE RELEVO/SERVIR**

 Características del servicio:

- El servicio se presta bajo una suscripción, las credenciales de acceso se entregan por cada una de los puntos de atención (secretarías, despachos, hospitales, municipios de los departamentos, entre otros)

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Cada credencial de acceso podrá acceder a servicios ilimitados dentro de los horarios establecidos, de Lunes a viernes de 8 am a 7 pm y sábados de 9 am a 4 pm
- El servicio se presta bajo una plataforma de manejo de colas al ingreso de usuarios y distribución de intérpretes profesionales de Lengua de Señas Colombiana según niveles de servicios óptimos.
- La plataforma por medio de la cual se presta el servicio no es de uso público ni es una plataforma tal como WhatsApp, zoom, Skype, Google meets entre otros.
- Cada interacción será de máximo 45 minutos.
- Cobertura a nivel distrital
- Disponibilidad casi inmediata, sin agendamiento previo. Tiempo de respuesta promedio que en este momento se encuentra entre 1 a 5 minutos
- Reportes mensuales.
- Soporte técnico en caso de falla de plataforma.

2. SERVICIO DE INTERPRETACION PRESENCIAL

Características del servicio:

- El servicio debe ser solicitado por escrito, con al menos 3 días hábiles antes de la prestación del servicio.
- Si el servicio excede una (1) hora, es necesario contar con dos (2) intérpretes de manera simultánea, con el fin de hacer los respectivos relevos, norma nacional e internacional sustentada en temas de salud laboral y minimización de riesgos de enfermedad profesional de miembros superiores de los Intérpretes. Las horas de servicio prestadas por FENASCOL para estos casos, corresponderá al doble del tiempo de la actividad, esto debido a la presencia permanente de los dos intérpretes durante todo el servicio o evento.
- Los horarios para la radicación de solicitudes de servicio son de lunes a viernes de 8:15 am a 5:00 pm, si el servicio se requiere para el día lunes, deberá ser solicitado un día hábil antes.
- Si por cualquier motivo ya NO se requiere el servicio de interpretación, su cancelación debe ser hecha por el funcionario responsable en la entidad, quien solicitó el servicio como máximo el día anterior a la fecha de programación del servicio en los horarios establecidos. De lo contrario será reportado y facturado como servicio prestado por una hora.
- El tiempo de duración es el indicado en la solicitud; sin embargo, si se requiere tiempo adicional es importante informar, dicho el tiempo será reflejado en la factura posterior a la finalización del evento.
- Para servicios solicitados el mismo día o de forma imprevista la prestación del mismo está sujeto a disponibilidad en horarios de los intérpretes.
- Al finalizar el cumplimiento del servicio, se deberá diligenciar en su totalidad el certificado de control de prestación de servicio. El certificado debidamente diligenciado sin enmendaduras y firmado por el servidor público encargado por su entidad que atienda el servicio y, por el o los intérpretes que presten el servicio, será el único soporte válido para el cobro del servicio prestado.
- FENASCOL prestará el servicio de interpretación, en lo posible, en todas las intervenciones que solicite bajo una bolsa presupuestal hasta agotar el rubro asignado.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- FENASCOL, se compromete a presentar al supervisor informes periódicos y un informe final sobre el desarrollo de las actividades contractuales, en el cual se tengan en cuenta los motivos de prestación de los servicios, las dificultades presentadas y las sugerencias para su optimización.
- Los informes deberán estar soportados por los certificados de prestación de servicios para el control de prestación del servicio debidamente diligenciados, firmados y sin ninguna enmendadura**.**

MANTENIMIENTO WEB 360°

Características del servicio:

- El sitio web personalizado de nuestro LMS (plataforma de e-learning) se desarrolla utilizando las últimas versiones estables de Moodle LMS. Cuenta con una interfaz personalizada y totalmente responsive que se adapta automáticamente a cualquier dispositivo del usuario final, asegurando accesibilidad, movilidad y disponibilidad desde cualquier lugar con acceso a internet.
- Este sitio web reflejará la imagen corporativa y servirá como un canal para transmitir e inspirar los valores y principios de inclusión y accesibilidad hacia todos sus colaboradores, clientes y proveedores. Este enfoque busca fortalecer el capital humano necesario para el óptimo desarrollo del proyecto.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.
2. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
3. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la dependencia.
4. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
6. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
7. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
8. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
9. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad
11. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad (pensión y salud) si es persona jurídica deba adjuntar certificado firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales.

12. Desarrollar las actividades de acuerdo con el cronograma contenido en la propuesta.
13. Pagar los impuestos y tributos a que haya lugar.
14. Otorgar la garantía en los términos exigidos en el contrato
15. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la propuesta
16. Rendir los informes de las actividades realizadas.
17. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
18. Cumplir con las obligaciones contenidas en el ítem 3.2.3 de este documento.
19. Presentar al supervisor el del contrato un informe de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
20. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación de las actividades ejecutadas en el contrato.
21. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la suscripción, de conformidad con los dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital
22. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
23. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, (S.I.S.S., esto es Salud, pensión y A.R.L.) y parafiscales, mes vencido aun cuando no se proponga el pago.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Presentar un cronograma y plan de trabajo de las actividades a realizar.
2. Presentar una ficha técnica con la descripción de los objetivos del curso que dispone capacitar al personal en un enfoque a la Atención al ciudadano Sordo.
3. Disponer de subdominio para el ingreso al Campus de formación que se llevará a cabo para el proceso formativo con enfoque a la atención al ciudadano sordo, lo anterior con el fin de garantizar la coherencia institucional y soberanía de los activos digitales.
4. Brindar la información necesaria para apoyar a la Oficina de Relación con el Ciudadano en la fase de socialización y convocatoria previa, que se hará a través de los canales internos de comunicación que disponga la Entidad.
5. Colocar a disposición el acceso de credenciales de la plataforma SERVIR a cada uno de los puntos de atención (secretarías, despachos, hospitales, municipios de los departamentos, entre otros).
6. Colocar a disposición a la Secretaría General del Distrito sitio WEB 360° cumpliendo con el estándar WCAG 2.1 AA y bajo la resolución 1519 de 2020 basado en WordPress para el portal informativo y Moodle para el campus de formación. Teniendo en cuenta la implementación accesible del kit de interfaz de Usuario (UI).
7. Brindar mantenimiento y actualización de la página WEB 360°.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

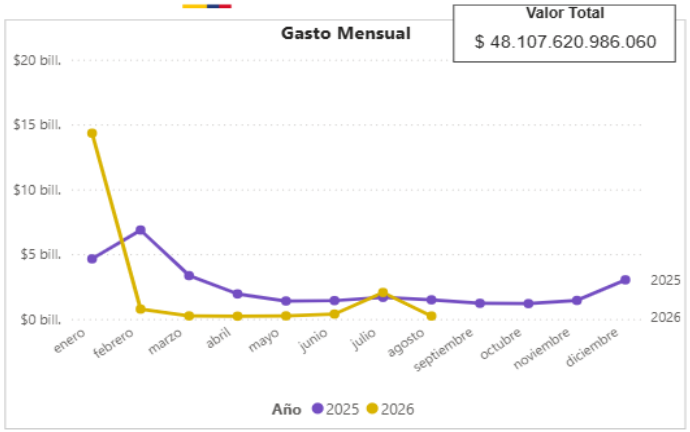
8. Disponer de un horario de atención de la plataforma SERVIR de lunes a viernes de 8 am a 7 pm y sábados de 9 am a 4 pm de manera remota que garantice la interpretación en lengua de señas colombiana (LSC).
9. Facilitar el acceso a la información y a los contenidos producidos por el Distrito de Barranquilla, a través de procesos producción audiovisual -LSC para videos institucionales, de información a la comunidad.
10. Presentar un esquema de acompañamiento post-lanzamiento que garantice actualizaciones de seguridad, además de garantizar y mantener los estándares de accesibilidad del contenido generado por el Distrito de Barranquilla con las que será entregado el sitio web.
11. Cumplir con las actividades, objetivos y alcances relacionados en el estudio previo.

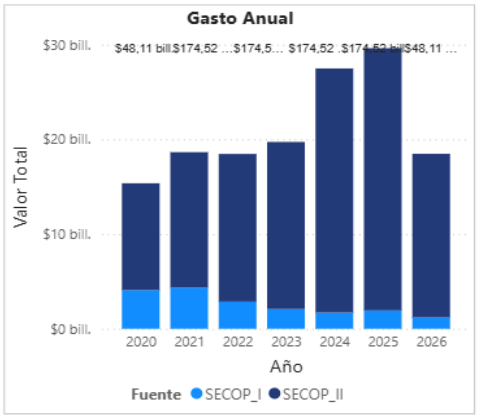
IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

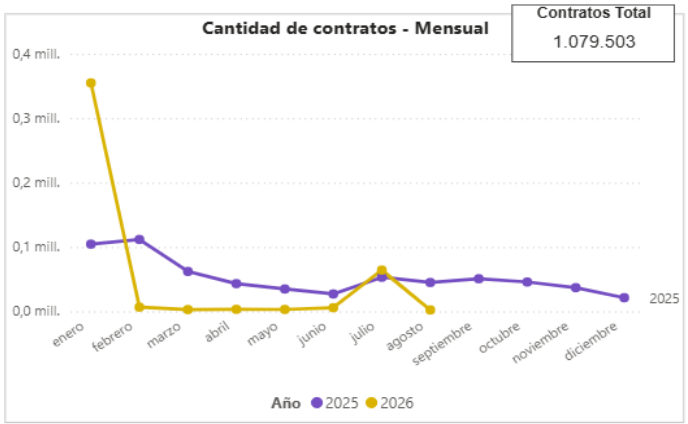
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

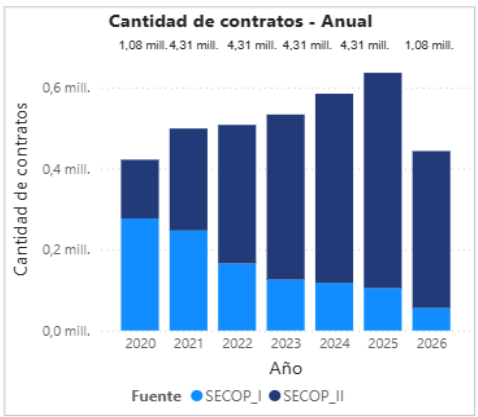
ANÁLISIS DE DEMANDA

Durante la vigencia del año 2025 y lo que va del año 2026 se celebraron a nivel regional, más de 1000 millones de contratos relacionados con los códigos de naciones unidas relacionados con este objeto:

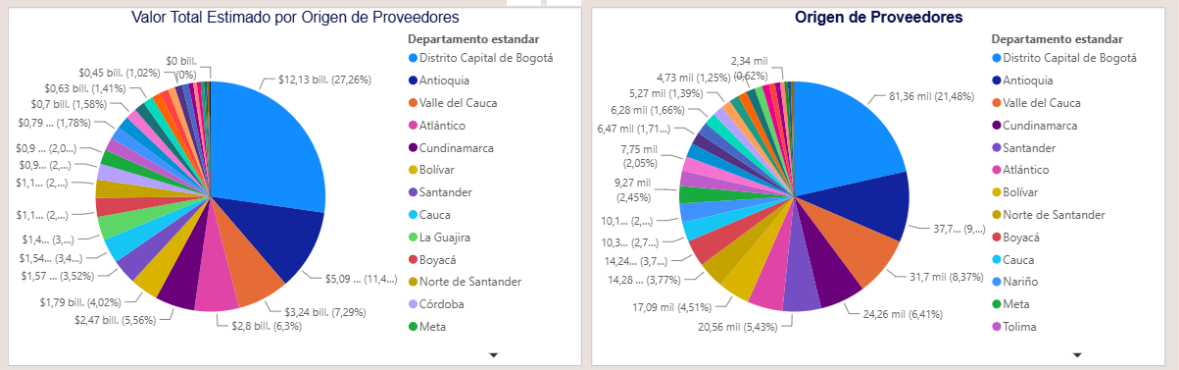




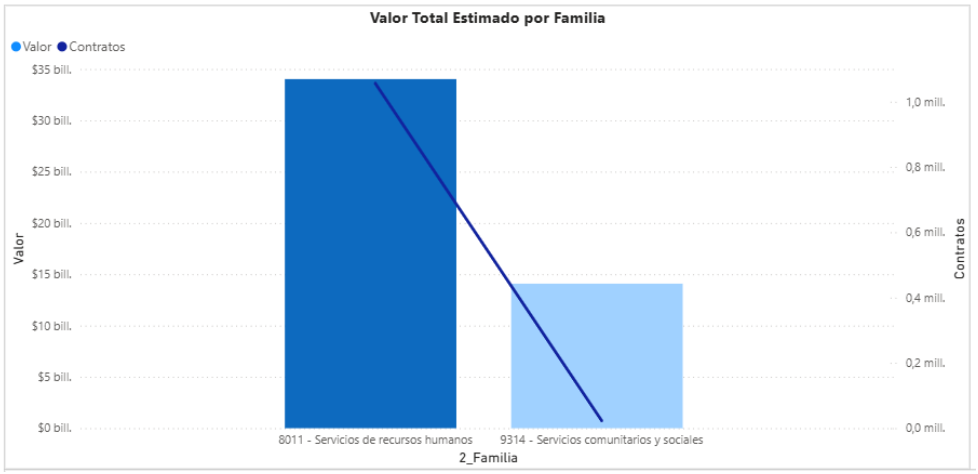




Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



La relación entre las dos tipos de contratación y sus segmentos se ve reflejada en la siguiente gráfica, que muestra el volumen de contratos relacionado con la contratación de personal temporal.



V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

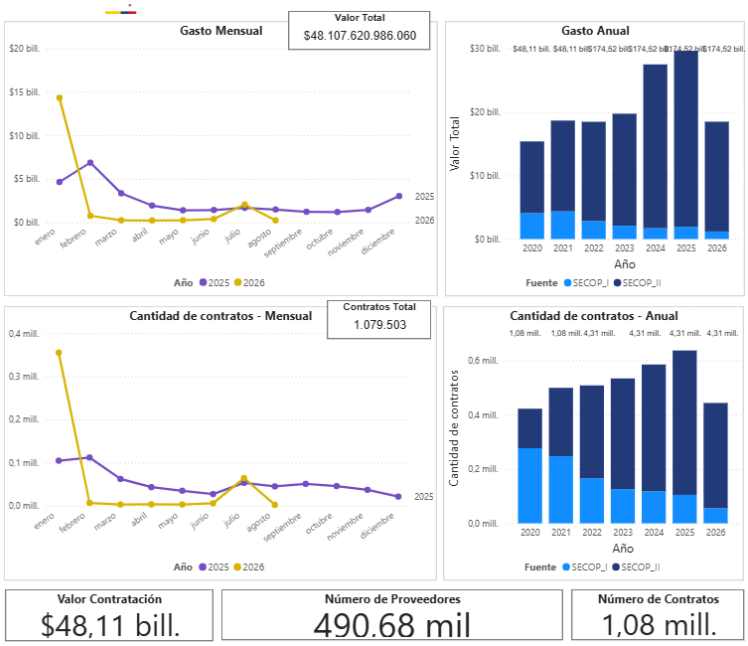
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

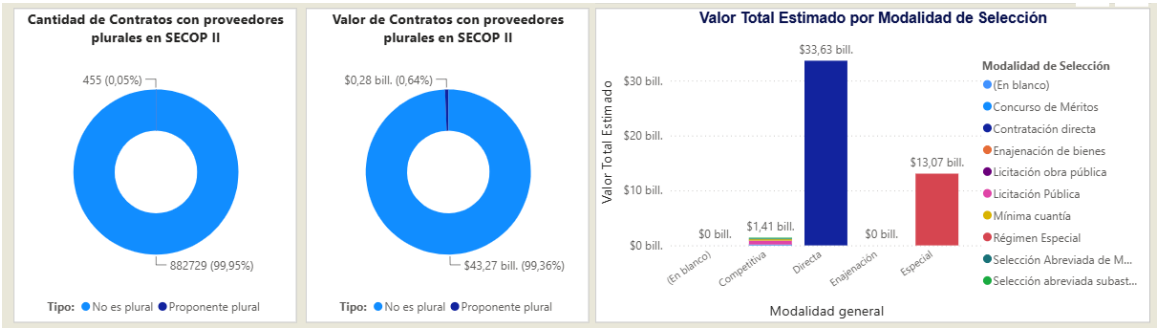
En las vigencias entre enero y diciembre de 2025 y lo que va de este año 2026, se suscribieron en la región alrededor de 1.079 contratos y se estima que el valor de estos fue superior a 48 billones de pesos aproximadamente:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER 756031



Así mismo la modalidad predominante de la contratación es la DIRECTA, tal y como se aprecia en la gráfica a continuación:



HISTÓRICOS CONTRATACIÓN

No PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
CD-48-2026-5901	CD	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACION A LAS PERSONAS SORDAS Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA DE RELACION CON EL CIUDADANO EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO	$88.101.244
CD-48-2025-6580	CD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA ACCESIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN A LAS PERSONAS SORDAS Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO A LA OFICINA DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO.	$55.538.745

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total del contrato está pactado en la suma de: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS $55.039.645** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El valor total por el servicio a suministrar se discriminará de la siguiente manera: **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L ($46.251.802,5) Y EL DIECINUEVE POR CIENTO (19%) CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - I.V.A POR VALOR DE OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L ($8.787.842,5).**

La contratación se regirá por lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas en las cuales se regula lo relacionado con la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando:

"...Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita…"

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en septiembre de 2026.

GISELA MORALES PAJARO
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.